

Periódico Oficial

del Estado de Baja California



Eugenio Elorduy Walther
 Gobernador del Estado
José María Valdéz Morales
 Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXII Mexicali, Baja California, 11 de marzo de 2005.

No. 12

Indice

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO MARCO DE COORDINACION PARA LA INSTRUMENTACION DEL PROYECTO TENDIENTE a la FORMULACION, LA EXPEDICION Y LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA, que suscriben las Secretarías de Gobernación, la SEMAR, SEMARNAT, SAGARPA, SCT, SECTUR el Ejecutivo Estatal y los Estados de Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora..... 3

ACUERDO DE COOPERACION PARA LA INSTRUMENTACION DE UN PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO COSTERO TERRESTRE EN LA REGION DEL GOLFO DE CALIFORNIA CON EL FIN DE ASEGURAR EL DESARROLLO SOSTENTABLE DE LA REGION que celebra el Ejecutivo Estatal con la SEMARNAT, SAGARPA, SECTUR y los Estados de Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora..... 24

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO Y PATENTE DE NOTARIO TITULAR de la Notaría Pública Número Diecinueve de la Municipalidad de Tijuana, B.C., a favor de la LIC. MARIA ESTHER LOPEZ ESTRADA..... 46

ACUERDO Y PATENTE DE NOTARIO ADSCRITO a la Notaría Pública Número Diez de la Municipalidad de Tijuana, B.C., a favor del LIC. RAMON ANDRES GRACIANO DUENAS..... 50

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

C.E.S.P. TIJUANA

CONVOCATORIA PUBLICA No. 1: Para llevar a cabo las obras que se indican, tales como: Instalación de 1,822 servicios de tomas domiciliarias en diferentes colonias del Municipio de Playas de Rosarito, Complemento a la Red de Agua Potable en las Calles Champeón y otras en la ciudad de Tijuana, B.C..... 53

INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA No. 1 de LICITACION PUBLICA REGIONAL No. BC-MXL-ICBC-01-05 para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO ESTATAL DE ARTES DE BAJA CALIFORNIA"... 55

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE MEXICALI, B.C.

EDICTO relativo a Juicio Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER, S.A, en contra de MARIA LIDIA SANCHEZ DE IBARRA (1ª. Publicación)..... 56

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la Reforma al Artículo 147 del REGLAMENTO DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C..... 57

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la Condonación del 50% de adeudos por concepto de multas al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, B.C, así como la Condonación del 100% por concepto de Impuesto Predial..... 58

EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 1, 2 Y 3 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el ejercicio de la función notarial es de orden público, encontrándose a cargo del Ejecutivo Estatal y por delegación de éste se encomienda a los profesionales del derecho, en virtud de la patente que para tal efecto les otorgue, a fin de que la desempeñen en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.
- 2.- Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, con fecha 7 de septiembre de 2001, se publicó Acuerdo mediante el cual el Ejecutivo del Estado, convocó a los aspirantes al ejercicio del notariado en el Estado, al concurso de oposición de la Notaría Pública Número Diecinueve, de la Municipalidad de Tijuana, Baja California.
- 3.- Que en los términos del punto Segundo del Acuerdo a que hace referencia el Considerando anterior, se otorgó a los interesados en obtener el nombramiento de titular de la Notaría Pública Número Diecinueve, el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente hábil, al de la publicación del mencionado Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para presentar la solicitud y documentación a que se refiere la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.
- 4.- Que en virtud de lo anterior, con fecha 18 de octubre de 2001, la Licenciada María Esther López Estrada, presentó ante el Ejecutivo del Estado, solicitud por escrito acompañando los documentos que acreditaron cumplir con los requisitos exigidos en la Ley de la materia para obtener patente de Notario.
- 5.- Que mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 24 de diciembre de 2004, se concedió a la Licenciada María Esther López Estrada, el derecho a examen de oposición para obtener la titularidad de la Notaría Pública Número Diecinueve, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, para lo cual se señaló las nueve horas, del día 13 de enero de 2005, en la Sala Audiovisual, sita en tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

6.- Que concluido el examen y promediadas que fueron las calificaciones asignadas al sustentante por los sinodales, la Licenciada María Esther López Estrada, resultó triunfadora en el examen sin oposición, con una calificación de ocho punto ocho.

7.- Que en mérito a lo expresado en el punto que antecede, es procedente se expida la Patente de Notario Titular, de la Notaría Pública Número Diecinueve, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, a la Licenciada María Esther López Estrada, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, expídase la Patente de Notario Titular, de la Notaría Pública Número Diecinueve, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, a la Licenciada María Esther López Estrada.

SEGUNDO.- Publíquese la Patente expedida por única ocasión, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, sin costo alguno para el interesado y en uno de los periódicos locales del lugar en que se encuentra la Notaría descrita, a costa de la propia Notario.

TERCERO.- Regístrese por el interesado la Patente expedida, en los términos del artículo 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, previo pago de los derechos correspondientes.

CUARTO.- Proceda el Secretario General de Gobierno, a tomar la protesta correspondiente a la Licenciada María Esther López Estrada en los términos de Ley, debiéndose tomar razón de dicha diligencia.

QUINTO.- Procédase al registro de sello, firma y antefirma del Notario, en los términos del artículo 155 fracción III, de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

SEXTO.- En su oportunidad, otórguese por la Notario designada, la garantía correspondiente en los términos del artículo 155, fracción I de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente éste Acuerdo a la Licenciada María Esther López Estrada.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese este Acuerdo al Consejo de Notarios del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, así como al Director del Archivo General de Notarías del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, imprímase y publíquese el presente Acuerdo para su debido cumplimiento y observancia.

DADO en el Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de febrero de 2005.

GOBERNADOR DEL ESTADO



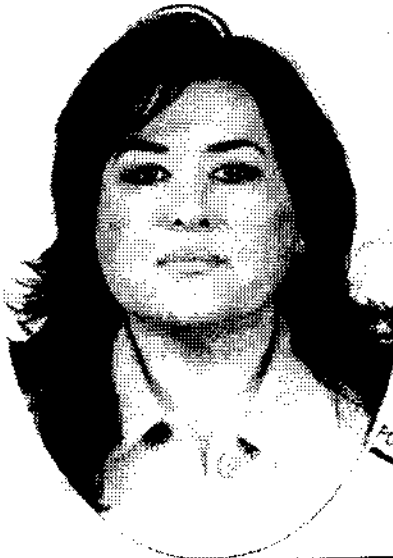
EUGENIO ELORDUY WALTHER

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



BERNARDO H. MARTÍNEZ AGUIRRE

EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 1, 13 Y 53 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TENGO A BIEN EXPEDIR:



PATENTE DE NOTARIO TITULAR, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE, DE LA MUNICIPALIDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. López Estrada', written over a horizontal line.

A la LICENCIADA MARÍA ESTHER LÓPEZ ESTRADA, cuya fotografía y firma constan en este documento que se expide como identificación para el interesado.

Mexicali, Baja California, a 17 de febrero del año 2005.

GOBERNADOR DEL ESTADO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Elorduy Walther', written over a horizontal line.

EUGENIO ELORDUY WALTHER

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bernardo H. Martínez Aguirre', written over a horizontal line.

BERNARDO H. MARTÍNEZ AGUIRRE